

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local - bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del Técnico que por su parte designe, que deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del Colegio profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la Regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS

DOC.- TP 2033/96. José Manuel Bonilla Parrilla.
Base.- 192.905,60 euros.
Plaza Velázquez, núm. 8 - 52004 - Melilla.
DNI: 27.388.247-P.

DOC.- TP 1407/98. Antonio Gil Ruiz.
Base.- 117.079,09 euros.
Calle Almería, núm. 1, portal 1, 7.ºB 29640 - Fuengirola.
Málaga.
DNI: 24.633.206-E.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local-bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Visto el expediente de solicitud de Tasación Pericial Contradictoria, esta Oficina Liquidadora propone la resolución del mismo de acuerdo a los hechos siguientes:

Con fecha 22 de marzo de 2004, se presentó escrito de solicitud de inicio de Tasación Pericial Contradictoria. Teniendo en cuenta que el artículo 120 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE de 22.6.95), establece que la solicitud de tasación pericial contradictoria deberá presentarse dentro del plazo de quince días siguientes al de la notificación del acuerdo aprobatorio del resultado del expediente de comprobación de valores y establece que los interesados podrán promover la práctica de la tasación pericial contradictoria mediante solicitud presentada dentro del plazo de la primera reclamación que proceda contra la liquidación efectuada sobre la base de los valores comprobados administrativamente, o reservarse el derecho a promoverla. Por tanto esta Oficina Liquidadora acuerda no iniciar el trámite de tasación pericial contradictoria por haberse presentado la solicitud extemporáneamente.

Acuerdo de desestimación de inicio de tasación pericial contradictoria.

DOC.- TP 4207/03 Hostel Equip Servicio Integral, S.L.
Liq.- 143/04 TP.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/646/04/DM/JV.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/646/04/DM/JV incoado a don Raúl Jesús Venegas Rosa por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 29 de junio de 2004 se ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública sobre propuesta de perímetro de protección del Balneario de Carratraca, del término municipal de Carratraca (Málaga). (PP. 2466/2004).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1998, de 25 de agosto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que en el trámite de autorización de explotación de las aguas minerales del Balneario de Carratraca, del término municipal de Carratraca, en la provincia de Málaga, ha sido propuesto el siguiente perímetro de protección:

<u>Nº Vértice</u>	<u>Coordenadas UTM X</u>	<u>Coordenadas UTM Y</u>
1	336.979	4.082.770
2	337.204	4.082.669
3	337.327	4.082.454
4	337.465	4.082.541
5	338.043	4.082.578
6	338.369	4.082.073
7	338.543	4.081.702
8	338.557	4.081.496
9	338.406	4.080.886
10	338.433	4.080.698
11	338.346	4.080.235
12	338.114	4.080.130
13	337.929	4.080.166
14	337.818	4.080.304
15	337.445	4.080.799
16	337.520	4.081.138
17	337.488	4.081.303
18	336.988	4.081.555
19	336.777	4.082.348
20	336.786	4.082.669

Lo que se hace público para que los posibles interesados en el expediente puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1242 Rehabilitación de firme y drenaje de la A-494 entre variante de Palos y Mazagón, a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con la normativa que se cita.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Rociana del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1242. «Rehabilitación de firme y drenaje de la A-494 entre variante de Palos y Mazagón» al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 14.10.04 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 15 de octubre de 2004.- La Representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

T.m.: Palos de la Frontera.
Finca núm. 3. Titular: Don Cristóbal González Moreno.
Finca núm. 4. Titular: Don Antonio Rodrigo Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1500.

Expediente: 3-MA-1500. Refuerzo de firme en las carreteras MA-223 (de la N-342 a Villanueva del Trabuco) y MA-224 (de Villanueva del Trabuco a Villanueva del Rosario).

Término municipal: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.

E X P R O P I A C I O N E S

A N U N C I O

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionada obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957 señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley